

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL**

**NRO.01 GADPSB-2025**

**CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL DE SIMON BOLIVAR**

Parroquia Simón Bolívar, a 5 de febrero del 2025

De conformidad a la normativa estatal, el Consejo de Planificación de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe presentar al órgano legislativo la Resolución Favorable respecto a la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se procedió a elaborar el presente informe.

**ANTECEDENTE:**

De conformidad a la normativa citada, el Presidente del Consejo de Planificación Parroquial Sr. Juan Antonio Rodas Salinas, convocó con fecha 3 de febrero del 2025, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la parroquia Simón Bolívar de la parroquia Simón Bolívar periodo 2023 -2027.

El Consejo de Planificación Parroquial de Simón Bolívar, está integrado por: presidente del GAD Parroquial Sr. Juan Antonio Rodas Salinas, Sr. Franklin Mauricio Segarra Rodríguez en representación del Órgano Legislativo Parroquial, Lcdo. John Adrián Lucero Castro en calidad de Técnico Ad honorem del GAD Parroquial de Simón Bolívar, y, los señores José Antonio Matute Samaniego, Olmedo Antonio Chacón Vargas, y la Sra. Narcisca de Jesús Tello López, todos miembros del Consejo de Planificación del GAD Parroquial designados por el pleno de Asamblea Parroquial.

En fecha 5 de febrero del 2025 se reúne el Consejo de Planificación Parroquial de Simón Bolívar, en sesión para revisar la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Simón Bolívar periodo 2023 - 2027, documento que fue expuesto por el consultor Arq. María Cristina Romo Verdugo y su equipo técnico, no existiendo observaciones en el mismo.



La propuesta presentada por el equipo consultor cumple con los productos requeridos conforme los términos de referencia, y que, a su vez, se encuentran actualizados conforme la actualidad de la Parroquia Simón Bolívar.

La presente resolución tiene como objetivo dar a conocer el análisis y revisión de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Simón Bolívar periodo 2023 -2027, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para actualizar y articular entre la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno.

**BASE LEGAL:**

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, expone: "En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes de régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)"

Art. 18 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - Constituye el conjunto de procesos, entidades, instrumento que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno".

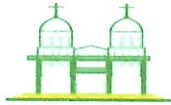
Art. 21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado Planificación Participativa.

Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

(...)3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)"

Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Conformación de los Consejos de Planificación de los gobiernos



parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Inciso Segundo (...) Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales del Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone:

"Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; (...)".

El ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0040-A emite las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027

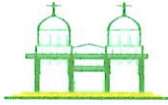
El ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0040-A en su Artículo 2.- Las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 - 2025, serán de obligatorio cumplimiento para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

#### **RESOLUCION:**

Una vez analizada y debatida la propuesta de actualización del PDOT y el cumplimiento al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación Parroquial de Simón Bolívar resuelve:


**Primero.** - Emitir la presente resolución favorable de la propuesta de Actualización del PDOT de Simón Bolívar, por cuanto el mismo cumple con todas las regulaciones de ley y consideraciones técnicas.

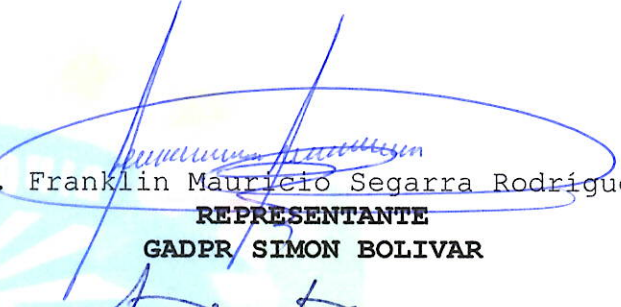
**Segundo.** - Remitir la presente resolución favorable ante el GAD Parroquial Rural de Simón Bolívar, para su respectiva aprobación y finalización del proceso de actualización del PDOT.





**Tercero.** - Delegar al Lcdo. John Adria Lucero Castro, integrante del Consejo de Planificación Parroquial, para que en sesión del Gad Parroquial Rural de Simón Bolívar presente y exponga este Informe Favorable para que conozcan de su aprobación.

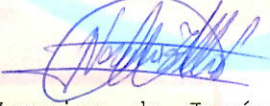
Para constancia de lo actuado firman:


  
Sr. Juan Antonio Rodas Salinas  
**PRESIDENTE**  
**GADPR SIMON BOLIVAR**

  
Sr. Franklin Mauricio Segarra Rodríguez  
**REPRESENTANTE**  
**GADPR SIMON BOLIVAR**

  
Sr. José Antonio Matute Samaniego  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION**  
**GADPR SIMON BOLIVAR**

  
Sr. Olmedo Antonio Chacón Vargas  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION**  
**GADPR SIMON BOLIVAR**

  
Sra. Narcisa de Jesús Tello López  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION**  
**GADPR SIMON BOLIVAR**

  
Lcdo. John Adrián Lucero Castro  
**TECNICO AD HONOREM Y SECRETARIO/TESORERO**  
**GADPR SIMON BOLIVAR**